SECRETARIA MUNICIPAL
C O N C E J O
AFL/vcm.-

CONCHALI, Octubre 25 del 2001.

C I T A C I O N

Se cita a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, para el día Lunes 29 de octubre a las 18:00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial.

TEMA UNICO:

PRESUPUESTO

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 29 DE OCTUBRE 2001

Se inicia la sesión a las 18:35 horas siendo presidida por la Alcaldesa, señora Pilar Urrutia y con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SR. JOSE PORTO BRAVO
4. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA D.
5. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
6. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO

CONCEJALA AUSENTE

7. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA (con licencia médica)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA LABBE	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. MARCELO HURTADO	DIRECTOR ASESORIA JURÍDICA
SRA ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO
SRA. MIRENCHO VIDELA	SEC.COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SR. GUIDO GUERRERO	DIRECTOR DE DIDECO
	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)
SR. LUIS SILVA	DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS (S)
SR. FELIPE MUNIZAGA	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. FRANCISCO CARROBLES	DIRECTOR INSPECCION GENERAL
SR. RENE ALFARO	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

TEMAS TRATADOS

1. - TEMAS PENDIENTES
2. - PRESUPUESTO 2002
3. - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08

PRIMER TEMA
TEMAS PENDIENTES

La señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que hizo ya se hizo entrega a los señores Concejales del listado de los funcionarios a Contrata y a Honorarios. En esta oportunidad, va a entregar en forma desagregada la siguiente información:

- Trabajos Extraordinarios realizados el año 2001 en todas las Direcciones Municipales.
- Listado de todas las adquisiciones de servicios u otros, cuyo valor sea superior a 20 unidades tributarias mensuales.

- Ordenes de Compra de arriendos de buses.

Respecto de los acuerdos adoptados en las sesiones del año 2001, informa que chequeó cada uno de ellos con las distintas Direcciones Municipales constatando que se encuentran pendientes dos o tres informes solicitados por los señores Concejales, lo cual ya fue solicitado por la señora Alcaldesa a través de un memorandum. Uno de estos informes dice relación con los baños químicos, en orden a si está o no permitido hacer una exención de cobro de derecho en casos especiales y otro se refiere a conocer la situación de la persona jurídica denominada Asociación de Fútbol de Conchalí, cuya respuesta se encuentra en curso.

Respecto de la Contraloría General de la República, informa que se encuentra pendiente una respuesta respecto a la Empresa Stand Off. No obstante, se realizaron las gestiones pertinentes para acelerar dicha respuesta.

Respecto al traslado de un funcionario a otra dependencia, tiene entendido que ese tema fue conversado directamente por la administración con los señores Concejales.

Por último, informa que se encuentran pendientes algunas materias relacionadas con CORESAM, tales como: elección del Directorio y nombramiento del Concejal Nilo. Considera que el Concejo debe solicitar que estos temas se incorporen a la tabla de una próxima sesión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta respecto a los contratos relacionados a estudios que se efectuaron en el área escolar.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que la información solicitada respecto a CORESAM fue evacuada por dicha institución, pero no ha sido tratada en el Concejo, dado que cuando se incorporó en una tabla anterior no se alcanzó a revisar. No obstante, en Secretaría Municipal se encuentran todos los antecedentes respecto de la deuda previsional de CORESAM, contrataciones en el área educacional y en otros y respecto de juicios por concepto de término de contrato y juicios laborales.

Sugiere al Concejo que decida las fechas en las cuales se podrían analizar todos los temas pendientes.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, sugiere que cada Concejal solicite en Secretaría Municipal la información que desee recibir.

Por otra parte, señala que el señor Juan Carlos Montenegro le acaba de informar que falta nombrar a dos Directores de CORESAM, los cuales deben ser elegidos por el Concejo. Propone que todos los temas pendientes relacionados con CORESAM se incorporen a la tabla de una próxima sesión.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, sugiere que además, hoy día, se fije el calendario de sesiones extraordinarias del mes de noviembre para analizar el Presupuesto 2002.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, hace presente que, en una sesión anterior, no se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 8, producto que un señor Concejal consideraba que faltaba información. Consulta, dado que se han

recibido todos los antecedentes solicitados anteriormente, se encuentra en condiciones de votar favorablemente dicha modificación presupuestaria.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que está de acuerdo con lo indicado en la tabla de hoy día la Modificación Presupuestaria N° 2, para el objeto de analizarla, pero eso no significa que se vaya a votar favorablemente como dice el Concejal Nilo.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, sugiere que se adopte un acuerdo para incorporar este tema a continuación del análisis del Presupuesto 2002.

Por unanimidad de los Concejales presentes se acuerda complementar la Tabla, en orden a incorporar a la misma el punto denominado "Análisis de la Modificación Presupuestaria N° 02".

SEGUNDO TEMA
PRESUPUESTO 2002

La señora **MERENCIO VIDELA**, señala que corresponde analizar el subtítulo 21 Gastos en Personal, que es del siguiente tenor:

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	PPTO 2001	PPTO 2002 SUGERIDO	VARIAC %
21			GASTOS EN PERSONAL	1.596.26	1.710.60	7,16%
	01		Personal de Planta	315.04	339.35	7,73%
		001	Sueldos Base Personal de Planta	315.04	339.35	7,73%
	02		Sobresueldos Personal de Planta	819.98	868.50	5,92%
		001	Asignaciones por Años de Servicio	129.21	129.10	-0,09%
		006	Asignaciones D.L. 955 de 1981	457.89	492.10	7,48%
		007	Otras Asignaciones	69.96	75.10	7,34%
		008	Incremento Rem. Imponibles	74.49	77.60	3,86%
		009	Bonif. Compensatoria Ley N° 18566	31.67	33.30	5,32%
		011	Bonif. Compensatoria Art. 10 Ley 18.675	77.82	81.75	5,32%
		012	Bonif. Adicional Art. 11 Ley 18.675	23.49	22.90	-9,89%
		013	Asignacion Unica Art. 4 Ley 18.17	72.09	78.30	8,78%
		014	Asignacion Alcalde	44.66	15.00	7,25%
	03		Remuneraciones Variables	150.75	180.00	19,41%
		001	Honorarios	59.12	65.80	9,93%
		002	Trabajos Extraordinarios	66.00	95.00	43,94%
		003	Suplencias y Reemplazos	25.60	20.00	-21,90%
	05		Viaticos	12.50	6.50	-48,00
		001	Comisiones de Servicio en el Pais	3.80	1.50	-60,53%
		002	Comisiones de Servicio en el Extranjero	8.70	5.00	-39,08%
	06		Aportes Patronales	37.66	34.50	-8,47%
		002	Otras Cotizaciones Previsionales	31.81	20.35	-36,03%
		004	Otras Cotizaciones Previsionales Contrata	5.79	14.20	145,61%
	09		Otras Cotizaciones Ley 18.566	3.00	2.60	-13,33%
		001	Cotización Personal de Planta	2.60	2.40	-7,94%
		002	Cotización Personal a Contrata	39	20	-49,11%

	10		**Otras Remuneraciones Regidas por Código del Trabajo**	**8.637**	**8.500**	-1.59%
	15		**Personal a Contrata**	**59.292**	**75.350**	27.08%
		001	Sueldos Base Personal a Contrata	59.292	75.350	27.08%
	16		**Sobresueldos Personal a Contrata**	**146.981**	**157.250**	**6.99%**
		001	Asignaciones por Años de Servicio	1.487	550	-63.01
		006	Asignaciones DL 3551 de 1981io	67.928	81.200	19.54%
		007	Otras Asignaciones	14.232	17.300	21.56%
		008	Incremento Remuneraciones Imponibles DL 3501 de 1980	16.602	16.000	-3.63%
		009	Bonificación Compensatoria N° 18.566	8.078	6.000	-25.72%
		011	Bonificación Compensatoria Art. 10 Ley N| 18.675	17.239	15.100	-12.41%
		012	Bonificación Adicional Art. 11 Ley 18.675	0	0	
		013	Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.675	21.415	21.100	-1.47%
	18		**Aguinaldos y Bonos**	**42.515**	**48.000**	**12.90%**
		001	Aguinaldos	17.315	20.000	15.51%
		002	Bonos de Escolaridad	11.200	12.000	7.14%
		003	Bonos Especiales	14.000	16.000	14.29%

La señora **VIDELA**, informa que el subtítulo 21 Gastos en Personal contempla un incremento de remuneraciones de 6% para el mes de diciembre del año 2001 y 6% para diciembre del año 2002. Las otras diferencias que presenta el subtítulo son menores, tales como: algunos funcionarios municipales están optando a la jubilación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si en la primera columna se indica el presupuesto vigente o el presupuesto inicial.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que en la primera columna se indica el presupuesto vigente, en el cual se incluye todas las modificaciones presupuestarias que se han presentado durante el año.

Informa que la cuenta que conceptualmente sufre una mayor rebaja se refiere al ítem 05 Viáticos, el cual se propone rebajar de M$ 12.500 a M$ 6.500, lo que equivale a un 48%

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, solicita que se de una explicación respecto de los porcentajes que se estiman de crecimiento en el subtítulo 21 Gastos en Personal.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que lo más relevante del subtítulo 21 Gastos en Personal, se refiere a un incremento de 6% de las remuneraciones en diciembre del año 2001 y un 6% en diciembre del año 2002.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta por qué razón se señala que el subtítulo 21 Gastos en Personal se incrementa en un 6%, si en el documento se indica un 7.16%

La señora **VIDELA**, responde que se contempla dicho incremento en diciembre del 2001 y diciembre del 2002. Por lo tanto, ese porcentaje es acumulativo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que si se compara el presupuesto inicial 2001, presupuesto vigente y presupuesto sugerido para el año 2002, se constata una variación de 7.73% en el ítem 01 Personal de Planta y 19.41% en el ítem 03 Remuneraciones Variables. No obstante, en el presupuesto inicial 2001 existe una diferencia de 28%, la cual considera excesiva en relación con los presupuestos aprobados para los años 2000 y 2001. En el año 2000 hubo una variación de 7.08% por este concepto.

Dado lo anterior, si se calcula la diferencia entre el presupuesto inicial del 2000, 2001 y 2002, se llega a la conclusión que existe una variación de 40% aproximadamente en el ítem 01 Personal de Planta, fundamentalmente, en los ítem a Contrata y a Honorarios. A su juicio, es excesivo con relación al personal que va a trabajar en el Municipio durante el año 2002, teniendo en cuenta, además, que las cuentas en inversión se han dejado prácticamente en cero. Por ejemplo, el subtítulo 31 Inversión Real, ítem 73 Inversión Región Metropolitana, se propone rebajar de M $ 651.581 a M $ 81.563, teniendo en cuenta que a través de esta cuenta se financia el ítem 104 Equipamiento Comunitario (FONDEVE) y el ítem 202 Inversión Comunal 2002.

El señor **LUIS SILVA**, explica que, efectivamente, a través del ítem 104 Equipamiento Comunitario se financia el Fondeve y en el ítem 202 Inversión Comunal se indica M $ 61.563, cuya cantidad se refiere al global que está dispuesto hasta este momento en inversión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no está de acuerdo que se contemple M $ 20.000 para el Fondeve, cifra que está indicada en el ítem 104 Equipamiento comunal.

Si se resta a los M $ 81.563 (ítem 73 – Inversión Región Metropolitana) las cifras que se indican en Equipamiento Comunitario de M $ 20.000 e Inversión Comunal 2002 de M $ 61.563, da como resultado cero inversión para el próximo año.

Dado lo anterior, no entiende que se incremente en un porcentaje tan alto (6%) las cuentas de Honorarios y a Contrata.

La señora **VIDELA**, explica que, independiente del aumento que se propone en las cuentas a Honorarios o a Contrata, se utilizó como referente los aumentos que se requirieron durante el año a través de las modificaciones presupuestarias, puesto que esa es la realidad que se produce durante el año presupuestario. Este incremento no refleja los ingresos reales que tuvo el Municipio durante el año.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, entiende la explicación. No obstante, su intención es hacer una comparación respecto a los 35 funcionarios que trabajaron a Contrata durante el año 2000 en relación con los 62 funcionarios a Contrata del año 2001, lo que equivale casi a un 100% de aumento.

Hace presente que no es primera vez que plantea esta situación. No sólo lo ha hecho en esta gestión, sino que también en la época del señor Sottolichio. Siempre ha hecho un análisis de comparación en relación con el presupuesto

inicial de cada uno de los años, puesto que si solo se basan en el presupuesto vigente se cometen errores en los cálculos. Por ejemplo, considera un error que se haya aumentado en un gran porcentaje el personal a Contrata entre los años 2000 y 2001. Solicita que esta situación se tenga presente, con el objeto que nadie se sorprenda cuando exprese algunas opiniones más definitivas respecto de este tema.

La señora **VIDELA**, considera que el Concejo debería discutir cuál es el nivel óptimo de los contratos a honorarios. A su juicio, depende del año que se trate y depende del nivel de actividades que realice la Municipalidad de Conchalí durante ese año.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, recuerda que cuando el señor Sottolichio entregó la gestión dejó tres vacantes disponibles, a petición de la señora Urrutia. Posteriormente, tiene entendido que se produjeron cuatro vacantes en la planta. Consulta si en el Presupuesto 2002 están considerados siete funcionarios adicionales, puesto que eso significaría varios millones de pesos más.

El señor **LUIS SILVA**, responde que para calcular las remuneraciones del personal de planta, se estima la planilla completa, independiente que estén o no contratadas todas las personas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que el gasto propuesto inicialmente el año 2001 en la cuenta a Contrata, sin incluir las rebajas o aumentos aprobados durante el año a través de las modificaciones presupuestarias, era de M $ 191.000. No obstante, el presupuesto vigente al 30 de septiembre de 2001 es de M $ 206.263. Si se incluyen los tres meses que restan del año significa que este presupuesto va a ascender a M $ 233.600.

Hace presente esta situación, para que la señora Alcaldesa tome las medidas pertinentes respecto de este tema.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala, no habiendo más observaciones, propone pasar al análisis de la Modificación Presupuestaria N° 08.

TERCER TEMA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08

El señor **LUIS SILVA**, consulta qué procedimiento se propone seguir, teniendo en cuenta que esta modificación se ha analizado en reiteradas oportunidades.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, sugiere que se analice el aumento de gasto que se propone en la modificación presupuestaria N° 08, puesto que ya están claros los aspectos que involucra la disminución de gastos.

El señor **LUIS SILVA**, informa que en el **Subtítulo 21 Gastos en Personal, ítem 03 Remuneraciones Variables, Asignación 001 Honorarios (21- 03- 001)**, se propone un aumento de M $ 3.000 para ser destinados a financiar la planilla actual de honorarios.

En la **asignación 002 Trabajos Extraordinarios (21-03-002)**, se propone un incremento de M $ 20.500, de los cuales se estiman M $ 5.500 para financiar las horas extras producto de las elecciones parlamentarias y M $ 15.000 para ser destinados a cubrir el gasto del resto del año por concepto de la fiscalización de contratos, seguridad ciudadana, cierre de recaudaciones, distribución de boletines de pagos municipales, etcétera.

En el **ítem 05 Viáticos, asignación 001 Comisiones de Servicio en el País (21-05-001)**, se propone un incremento de M $ 2.000, dado que la cuenta se encuentra deficitaria.

En el **ítem 15 Sueldo Personal Contrata, asignación 001 Sueldo Base Personal Contrata (21-15-001)**, se propone un incremento de M $ 10.500.

En el **ítem 16 Sobresueldos Personal Contrata, asignación 006 Asignación del DL N° 3.551 de 1981**, se propone un incremento de M $ 8.200.

En el **ítem 16 Sobresueldos Personal Contrata, asignación 007 Otras Asignaciones (21-16-007)**, se propone un incremento de M $ 1.700.

En el **Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, ítem 11 Textiles, Vestuario y Calzados (22-11)**, se propone un incremento de M $ 1.000.

En el **ítem 21 Capacitación y Perfeccionamiento Ley N° 18.575, asignación 001 Cursos Contratados con Terceros (22-21-001)**, se propone un incremento de M $ 1.700.

En el **ítem 21 Capacitación y Perfeccionamiento Ley N° 18.575, asignación 005 Otros Gastos Inherentes a la Capacitación (22-21-005)**, se propone un incremento de M $ 500.

En el **Subtítulo 25 Transferencias Corrientes, ítem 31 Transferencias al Sector Privado, asignación 019 Otras (25-31-019)**, se propone un incremento de M $ 3.000.

En el **Subtítulo 73 Inversión Región Metropolitana, ítem 104 y 105 Equipamiento Comunitario y Programa de Mejoramiento Comunal (73-104 y 105)**, se propone un incremento de M $ 27.800.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, a partir de los antecedentes que se han entregado hoy día, los cuales se habían solicitado con mucha antelación por parte del Concejo, considera que la información se encuentra incompleta.

Solicita que se explique, por ejemplo, lo que dice relación con los montos asignados por el Concejo Municipal al personal a contrata. Consulta cómo se explica que, hoy día, exista una nómina con el doble de funcionarios contratados, sin contar aquellas personas que ya no trabajan en el Municipio, de las cuales la gran mayoría trabajó en su gestión.

En la nómina se indica que las siguientes personas ya no trabajan en la Municipalidad de Conchalí, señores: Carlos Arancibia, Claudia Campodónico, arquitecto, Ana Estrada, Viviana Ferrada, Yudith Iturrieta, Nancy Jaque, Paola

Lepe, Martín Morales, Fernando Sepúlveda, Luis Serrano, Manuel Troncoso, Amalia Valladares y Victor Zúñiga.

De acuerdo a esta nómina, se concluye que actualmente existen 62 funcionarios a contrata, lo que aparentemente es el doble que el año 2000.

En segundo lugar, respecto al personal a honorarios, se entregó una nómina con 30 personas. Entiende que el año 2000 eran entre 8 a 12 los contratados a honorarios. Si se descuenta del listado a los señores Moisés Leyton, Anita de Aguirre, Alicia Parra, Alfredo Galdames, Patricio Corrales y María Cristina Undurraga, se llega a una planilla de 22 o 24 funcionarios a honorarios.

Por otra parte, en la nómina no se indican los montos por los cuales fueron contratados, ni tampoco cuáles son los cometidos por los cuales se contrataron. Incluso, se repiten algunos nombres en el listado que se indican los funcionarios que realizaron trabajos extraordinarios. Es decir, algunos funcionarios de planta estarían recibiendo un sueldo por concepto de honorarios y un sueldo por horas extraordinarias.

En concreto, su consulta estaba referida a que se explicara al Concejo los cometidos que habría efectuado el señor Iñaki Bustos, contratado como experto municipal en Finanzas. Esa información aún no se conoce, puesto que no se adjunta en los documentos. Entiende que el señor Bustos recibía una remuneración de $ 800.000 mensuales aproximadamente y entiende que no realizó horas extraordinarias. Dado lo anterior, solicita una vez más que se explique qué funciones cumplió el señor Iñaki Bustos en la Municipalidad de Las Conchalí y cuál era su especialidad para ser contratado como experto en finanzas municipales.

Respecto al señor Luis Alfredo Galdames, entiende que también fue contratado como experto en diseño organizacional de la Alcaldía, para lo cual debía emitir un informe que sustentara sus honorarios. En reiteradas oportunidades ha solicitado dicho informe, el cual aún no se ha recibido. Ni tampoco se ha informado cuánto se canceló al señor Galdames para efectuar esta labor y cuál era la experticia que exhibía para ser contratado en esta materia.

Igualmente, se podría referir a la señora María Cristina Undurraga, pero entiende que ya no está cumpliendo funciones en la Municipalidad de Conchalí.

Le interesa conocer los antecedentes anteriormente indicados, puesto que hoy día la gestión municipal está solicitando más recursos al Concejo Municipal para incrementar dichas cuentas. De acuerdo a la respuesta que sé entregue a estas consultas, el Concejo está en condiciones de colegir si es pertinente o no asignar nuevos recursos. Lamentablemente, en la sesión pasada, se tergiversó esta situación; incluso, tiene entendido que algunos funcionarios creen que por culpa de algunos Concejales podrían quedar sin trabajo, cuestión que es inefectiva, porque no es el Concejo quien contrata a las personas, sino que la Alcaldesa, señora Pilar Urrutia, quien tiene el deber de informar al Concejo ésta y otras materias, con el objeto de poder resolver con mayores antecedentes.

Dado lo anterior, debe expresar su preocupación, porque una vez más las consultas que ha manifestado oportunamente el Concejo, algunas de las

cuales por escrito y otras consignadas en las actas, no han sido respondidas. Hoy día, se ha entregado un informe que considera incompleto, a no ser que la Jefe de Personal desee responder directamente las consultas, con el objeto de resolver adecuadamente los recursos que solicita aprobar la señora Alcaldesa.

Hace presente que la señora Urrutia, al inicio de su gestión, señaló su voluntad de rebajar las cuentas de Contrata y Honorarios, con el objeto de dar una señal pública de que se generaría un clima de austeridad en la gestión municipal y que esos recursos serían desviados a generar nuevos proyectos y empleos para los vecinos de la comuna de Conchalí. No obstante, en el tiempo se ha constatado es que, precisamente, ha ocurrido todo lo contrario, puesto que existen 62 personas a contrata y alrededor de 20 personas a honorarios, teniendo en cuenta que en el año 2000 sólo habían alrededor de 30 personas a contrata y alrededor de 12 a honorarios. Dada esta situación, la Alcaldesa se ve en la obligación de solicitar que se incrementen estas cuentas.

Solicita que se transmita a los funcionarios municipales que, en lo personal, está dispuesto a votar si encuentra que la situación que afecta a los trabajadores del Municipio es digna y noble. Pero, en este caso, se está generando una situación de presión que estima inaceptable, a tal punto que se ha informado inadecuadamente a algunos funcionarios respecto de esta materia. Aquí se ha dicho que Concejales serían los responsables de la cesantía o desocupación de algunos funcionarios. Ante lo cual, desea manifestar que en diciembre del año 2000, se produjo una situación similar, sumamente dramática, puesto que no fueron contratados muchos profesionales y técnicos que colaboraron en la gestión anterior, incluso, no siendo militantes de la Concertación. En esa oportunidad, no escuchó ninguna palabra que se haya alzado como solidaridad o molestia por lo que estaba ocurriendo; sin embargo, le llama la atención que ocurra ahora.

Precisa diciendo que se ha presentado una información parcial, la cual se debe completar, con el objeto de entender si se ajusta o n o la solicitud de la Alcaldesa, en cuanto a incrementar las cuentas a Contrata, Honorarios y Trabajos Extraordinarios.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, lamenta que después de las dos o tres sesiones en las cuales se ha tratado este tema, después que han conocido la opinión del señor Sottolichio respecto de las cifras, la que también señaló en las reuniones anteriores, cuyos criterios se podrían discutir, pero el número de trabajadores a contrata o a honorarios que existen en la Municipalidad de Conchalí están dentro de los máximos que permite la ley.

Respeta que existan distintas opiniones respecto de esta materia, pero no está de acuerdo que se mezclen las cosas después que no ha habido ninguna observación de fondo en las sesiones anteriores. Considera que no se puede postergar la votación de la Modificación Presupuestaria N° 08, a la espera de una supuesta información que siempre se va a considerar incompleta.

Hace presente que hace dos reuniones atrás, conversó con el Concejal Sottolichio, entendiendo que todos los temas se analizarían, con el objeto de saber dónde se requería mayor información. La señora Secretaria Municipal ha entregado, en esta sesión, una gran cantidad de información y además, sugirió que cualquier otro antecedente que necesitara algún señor Concejal se podría analizar en detalle en su oficina.

Hace presente que existen fechas concretas para resolver situaciones precisas de funcionarios municipales. En mérito a las explicaciones que ha dado la Directora de Secpla y el Director de Administración y Finanzas, como lo que se ha analizado en las tres reuniones últimas reuniones, solicita que no se dilate más la votación de la modificación presupuestaria N° 8. Sin perjuicio, que se pueda analizar en una o varias sesiones cada uno de los aspectos que ha señalado el Concejal Sottolichio.

Por otra parte, tenía entendido que previo a esta sesión todos los Concejales tuvieron la oportunidad de consultar con la señora Alcaldesa, Secretaria Municipal o Directores Municipales respecto de las materias que les interesaba tener mayores antecedentes.

Dado todo lo anterior, considera que no se puede seguir postergando la modificación presupuestaria.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, señala que respeta la opinión de todos los señores Concejales, por lo tanto, también pide que se respete la suya.

Concuerda con el Concejal Sottolicho cuando señala que el Concejo no tiene facultad para contratar personal municipal. Sin embargo, en esta sesión, indirectamente, si no se vota favorablemente la Modificación Presupuestaria N° 08 se va a dejar a muchos funcionarios sin sus trabajos. Esta situación no pasa ni por el señor Bustos, ni por el señor Galdames, sino porque existe un sector de la Concertación de este Concejo que no está dispuesto a aprobar la modificación presupuestaria. Esa es su impresión personal.

Dado que no existe ánimo de aprobar la Modificación Presupuestaria N° 08, desiste de su viaje a Ancud, puesto que no es justo que se viaje, si existe personal que va a perder su trabajo.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que en el ítem Comisiones de Servicios en el País (21-05-001) se contempla un presupuesto de M $ 1.500 para el año 2002, que equivale a 60.53% menos que en el año 2001. En circunstancias que en la Modificación Presupuestaria N° 08 se propone incrementar en M $ 2.000 dicha asignación. Consulta cuál es la razón de proponer una rebaja tan sustancial para el año 2002.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que la sesión no puede continuar, dado que la señora Alcaldesa y los Concejales, señores De la Maza y Nilo se retiraron de la sala, dejando sin quórum la sesión de Concejo.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, solicita que en la próxima sesión se incluya en la tabla la Modificación Presupuestaria N° 08, con el objeto que se someta a votación. Además, solicita que se incluya el problema de los funcionarios que van a quedar sin trabajo, dado que se optó por contratar los vehículos municipales. Quisiera saber quiénes son los chóferes que van a manejar dichos vehículos, teniendo en cuenta que la Contraloría General de la República establece que éstos deben ser conducidos por funcionarios municipales de planta, no por personal a contrata.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita que se deje constancia en el Acta que no se tomó votación de la Modificación Presupuestaria, producto que

algunos Concejales dejaron sin quórum la sesión de Concejo. A su juicio, los Concejales que no estaban de acuerdo en aprobar algún ítem determinado, podrían haber sugerido una propuesta o haber rechazado esa cuenta en forma específica, con lo cual el tema habría quedado resuelto. No obstante, prefirieron retirarse dejando a tres Concejales sin opinar respecto del tema, quienes a lo mejor tenían una opinión distinta a la del Concejal Sottolichio.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no ha dicho que va a votar en contra, sólo solicitó que se respondieran algunas consultas previas a la votación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que, personalmente, no tiene ningún problema con los M $ 3.000 que se propone incrementar la asignación 21-03-001) Honorarios. No obstante, cabe hacer presente que dicha cuenta se ha incrementado en varias modificaciones presupuestarias y además, se ha destinado recursos para cancelar imprevistos que están relacionados con honorarios que fueron objetados por la Contraloría General de la República.

Por otra parte, estaba dispuesto a discutir respecto a los recursos que se solicitan para el personal a contrata, cosa que no se puede hacer por falta de quórum. Considera que si la sesión hubiera continuado podrían haber surgido opiniones distintas que permitieran resolver la materia.

Solicita que quede constancia en Acta esta observación, puesto que desea que los funcionarios municipales tomen conocimiento que no se pudo terminar la sesión por falta de quórum.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que va a consignar en Acta el planteamiento del Concejal Aravena como una observación.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita a la señora Secretaria Municipal que agregue al Acta una observación que dice relación con una propuesta que manifestó en la sesión anterior. Solicitó que se segregaran de la Modificación Presupuestaria N° 08 aquellas cuentas en que no existía ningún tipo de conflicto en el Concejo, incluso, en aquella oportunidad, señaló cuáles eran las cuentas que podrían ser despachadas a la brevedad. Concretamente, se refiere a la cuenta de exención de derechos de aseo, comisiones de servicio en el país, vestuarios, textiles y calzados, cursos contratados, subvención al Bienestar del Personal y programa de mejoramiento urbano y equipamiento comunal. Este último involucra dos tercios de los recursos que se solicitan en dicha modificación presupuestaria.

La aprobación del resto de las cuentas, en lo personal, está supeditada a recibir las respuestas que ha solicitado, puesto que, a su juicio, hasta la fecha no se ha respondido adecuadamente.

Se cierra la sesión siendo las 19:45 horas.

NOTA : Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa E.
Fonos : 2145978 - 09/2367120

EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE 2001
SÍNTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS

ACUERDO N° 121/2001
Por unanimidad de los Concejales presentes se acuerda complementar la Tabla, en orden a incorporar como punto de la misma el tema: " Análisis de la Modificación Presupuestaria N° 08".

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
SECRETARIA MUNICIPAL

ADELA FUENTEALBA LABBE
Abogada
Secretaria Municipal

cgce.